



Resolución de 22 de mayo de 2025 de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado de admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura temporal de una plaza de Grupo Técnico de Grado Medio en el Servicio de Informática

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 8 de abril de 2025 (BOPA 25-IV-2025), por la que se procedía a la convocatoria pública para la cobertura temporal de una plaza de Grupo Técnico de Grado Medio en el Servicio de Informática, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo para la cobertura temporal de una plaza de Grupo Técnico de Grado Medio, en el Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias:

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Díaz Álvarez, Eduardo	***7042**
García Llave, Juan Antonio	***3259**
Rodríguez Fernández, Carlos	***6716**
Teja Martínez, Iván	***6347**

Aspirantes excluidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Fernández Cienfuegos, Pelayo Manuel	***4184**
Vázquez López, Adrian	***6429**

Causa de exclusión: no acreditar los requisitos necesarios para la admisión como aspirante a la convocatoria, establecidos en la base tercera-apartados a) y b).

Segundo.- Otorgar un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la base quinta punto 1, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto observado en su solicitud.

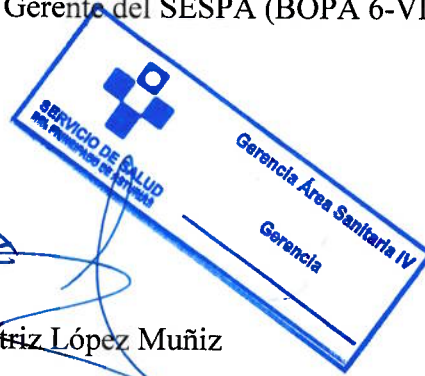


Tercero.- Una vez finalizado el plazo de subsanación, se publicará resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, detallándose expresamente los aspirantes que hayan resultado excluidos, publicación que servirá de notificación a los interesados. En esa resolución se publicará la relación nominal de los miembros que formarán parte de la Comisión de Selección.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 22 de mayo de 2025

GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
Por delegación del Director Gerente del SESPA (BOPA 6-VIII-2012)



Beatriz López Muñiz